

PROVISIONAL

E/1999/SR.46

29 de agosto de 2000

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 1999

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 46ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 30 de julio de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. FULCI (Italia)

SUMARIO

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)

Coordinación, programas y otras cuestiones (continuación)

- a) Informes de los órganos de coordinación (continuación)
- c) Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (continuación)
- d) Cooperación internacional en la esfera de la informática (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

GE.99-65403 (S)

SUMARIO (continuación)

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

- a) Desarrollo sostenible (continuación)
- b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (continuación)
- c) Estadísticas (continuación)
- d) Asentamientos humanos (continuación)
- e) Medio ambiente (continuación)
- f) La mujer en el desarrollo (continuación)
- g) Transporte de mercaderías peligrosas (continuación)
- h) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (continuación)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

- a) Adelanto de la mujer (continuación)
- c) Prevención del delito y justicia penal (continuación)
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación)
- f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)
- h) Derechos Humanos (continuación)

Organizaciones no gubernamentales (continuación)

Suspensión del período de sesiones sustantivo

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 1 del programa) (continuación) (E/1999/L.51)

Proyecto de decisión sobre la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1999/51)

Queda adoptado el proyecto de decisión.

Elecciones, nombramientos y confirmaciones: vacantes aplazadas en el período de sesiones anterior

El PRESIDENTE dice que el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados apoya la candidatura de Grecia para que ocupe una de las tres vacantes en el Grupo especial intergubernamental de trabajo de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes por un mandato de tres años que comienza el 1º de enero de 2000.

Queda elegida Grecia por aclamación.

El PRESIDENTE encarece nuevamente al Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para que logre un pronto acuerdo en relación con las dos vacantes restantes. Entretanto, cree entender que el Consejo desea aplazar la elección de esos dos miembros.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que el Grupo de Estados de Asia suscribe la candidatura de Kirguistán para que ocupe la vacante en la Junta de Coordinación del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA por un mandato de tres años que comienza el 1º de enero de 2000.

Queda elegido Kirguistán por aclamación.

El PRESIDENTE dice que el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados suscribe la candidatura de Dinamarca para que complete el mandato al que Finlandia ha renunciado en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y que expirará al terminar el décimo período de sesiones de la Comisión en 2002.

Queda elegida Dinamarca por aclamación.

Proyecto de decisión sobre temas del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en 2000 (E/1999/L.58)

Queda adoptado el proyecto de decisión.

APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO INTEGRADOS Y COORDINADOS DE LAS DECISIONES DE LAS GRANDES CONFERENCIAS Y CUMBRES DE LAS NACIONES UNIDAS (tema 6 del programa) (continuación) (E/1999/77; E/1999/81; E/1999/L.57)

Proyecto de resolución sobre aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/1999/L.57)

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que tome nota del resumen presentado por el Presidente del Consejo titulado “Reunión oficiosa del Consejo Económico y Social sobre los indicadores básicos para medir los avances en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas” (E/1999/77), y de la nota del Secretario General sobre los adelantos logrados en la ejecución del Plan de Acción de la Cumbre Mundial para la Alimentación (E/1999/81).

El Consejo toma nota de los documentos de que se trata.

COORDINACIÓN, PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES (tema 7 del programa)
(continuación) (E/1999/114; E/1999/L.53):

- a) INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN (continuación) (E/1999/L.50)
- c) PROGRAMA CONJUNTO Y DE COPATROCINIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA/SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH/SIDA) (continuación) (E/1999/64)
- d) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA ESFERA DE LA INFORMÁTICA (continuación) (E/1999/74; E/1999/L.54)

Proyecto de resolución sobre tabaco o salud (E/1999/L.53)

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Proyecto de resolución relativo al informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones (E/1999/L.50)

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que la delegación de Cuba acoge con satisfacción la decisión contenida en el proyecto de resolución de que se tome nota del informe presentado por el Comité, pero expresa sus reservas sobre la sección 22 (Derechos Humanos) del informe (A/54/16) respecto de la evaluación a fondo a nivel de todo el sistema de la asistencia electoral. La delegación se reserva el derecho de plantear su posición cuando se presente el informe a la Quinta Comisión de la Asamblea General.

Proyecto de resolución sobre la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados (E/1999/L.54)

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que tome nota de la nota de la Secretaría sobre tabaco o salud (E/1999/114); la nota del Secretario General sobre el Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (E/1999/64); y del informe del Secretario General sobre cooperación internacional en materia de informática (E/1999/74).

El Consejo toma nota de los documentos de que se trata.

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES (tema 13 del programa) (continuación)
(E/1999/L.37 y L.52; A/54/131-E/1999/75)

- a) DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación) (E/1999/29-E/CN.17/1999/20; E/1999/L.56)
- b) CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (continuación) (E/1999/31; E/1999/L.49)
- c) ESTADÍSTICAS (continuación) (E/CONF.91/3 y Corr.1)
- d) ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación) (A/54/8)
- e) MEDIO AMBIENTE (continuación) (A/54/25)
- f) LA MUJER EN EL DESARROLLO (continuación) (A/1999/44)
- g) TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PELIGROSAS (continuación) (E/1999/43 y 90; E/1999/L.48)
- h) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación) (E/1999/L.44)

El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución sobre asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (E/1999/L.52), que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE sugiere que, habida cuenta de esa decisión, los patrocinadores del proyecto de resolución sobre cuestiones económicas y ambientales (E/1999/L.37) retiren ese proyecto.

Se retira el proyecto de resolución de que se trata.

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su séptimo período de sesiones
E/1999/29-E/CN.17/1999/20)

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución II, que figura en la sección A del capítulo I del informe titulado “Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la cuestión de la energía”.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Proyecto de decisión sobre el Grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible (E/1999/L.56)

Queda adoptado el proyecto de decisión.

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el cuarto período de sesiones (E/1999/31)

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” que figura en el informe y las consecuencias para el presupuesto por programas de ese proyecto de resolución descritas en el documento E/1999/49.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos), tras agradecer a la Mesa el aplazamiento de la adopción de una decisión sobre el tema 13 b) del programa, hasta que las delegaciones reciban información sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución de conformidad con el artículo 31 del reglamento, dice que el Gobierno de los Estados Unidos revisa en esos momentos las consecuencias detalladas para el presupuesto por programas, que su delegación recibió, lamentablemente, el mismo día en que el Consejo debía adoptar una decisión al respecto, pese a que la resolución se aprobó en mayo de 1999, además el informe de la Comisión se distribuyó hace algún tiempo. Si bien no se opone a la aprobación de la resolución para no impedir la labor del Consejo, la delegación se siente obligada a discrepar del consenso sobre los párrafos 11 y 21 y sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que se recogen en el documento E/1999/L.49.

El orador desea que la Mesa pregunte al personal de secretaría correspondiente, incluida la Oficina de Presupuestos y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la razón de la demora, y que les haga entender la importancia de transmitir a tiempo a los miembros del Consejo toda la información pertinente, incluidas las consecuencias para el presupuesto por programas.

Informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Mercaderías Peligrosas (E/1999/43)

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución I que figura en el capítulo I del informe.

Queda aprobado el proyecto de resolución I.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución II que figura en el capítulo I del informe y las consecuencias para el presupuesto por programas de ese proyecto de resolución expuestas en el documento E/1999/L.48

Queda aplazada la adopción de medidas sobre este proyecto de resolución hasta el próximo período de sesiones del Consejo.

El Sr. KÄÄRIÄINEN (Observador de Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea y los Estados vinculados con ella, dice que la Unión habría preferido que el Consejo aprobara el proyecto de resolución II sin demora. Si bien es cierto es que la Secretaría demoró en suministrar información sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, sorprende que el documento oficial sobre las consecuencias para el presupuesto por programas no se presentara en las “oficiosas oficiales” ni se adjuntara a la resolución cuando ésta se presentó al Consejo.

Al aceptar la cifra correspondiente proporcionada verbalmente por la Secretaría, la Unión convino en que se aplazara el examen de ese proyecto de resolución sólo para poder contar con más tiempo para que la delegación que expresó reservas pudiera examinarlo. Esta posición se basa en el claro entendimiento de que se ha aceptado unánimemente el cometido general de la resolución y la reestructuración y composición de los subgrupos del Comité y sólo queda pendiente la cuestión de las consecuencias para el presupuesto por programas. La Unión espera que el proyecto de resolución sea aprobado en el próximo período de sesiones del Comité, y hace hincapié en que el aplazamiento no debe demorar ni poner en peligro la importante labor que realiza el Comité.

Proyecto de resolución sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones (E/1999/L.44)

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Observador del Ecuador) dice que la delegación del Ecuador, que ha sido coordinadora en las negociaciones del proyecto de resolución sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, desea expresar su agradecimiento a todos los que participaron en las negociaciones que llevaron a la aprobación por el Consejo de una resolución que permitirá a las Naciones Unidas proseguir su labor de reducción de los desastres en el próximo siglo.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que tome nota del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para acelerar la ejecución del Programa 21 y del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 (A/54/131-E/1999/75), el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su primer período de sesiones (E/1999/31), el informe de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la normalización de los nombres geográficos (E/CONF.91/3 and Corr.1), el informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su 17^o período de sesiones (A/54/8), el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor realizada en su 20^o período de sesiones (A/54/25), la nota del Secretario General en relación con el resumen del Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (E/1999/44), y la nota del Secretario General sobre la reconfiguración del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (E/1999/90).

El Consejo toma nota de los referidos documentos.

CUESTIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS (tema 14 del programa)
(continuación)

- a) ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (E/1999/5)
- c) PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación) (E/1999/30-E/CN.15/1999/12)
- e) ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación) (E/1999/21)
- f) APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL (continuación) (E/1999/61)
- h) DERECHOS HUMANOS (continuación) (E/1999/23, partes I y II, y E/1999/96; E/1999/L.45)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su octavo período de sesiones (E/1999/30-E/CN.15/1999/12)

El PRESIDENTE invita al Consejo a reanudar su examen del informe de la Comisión y a considerar el proyecto de resolución II que figura en la sección A del informe. Cree entender que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución II y recomendarlo a la Asamblea General para su aprobación.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de decisión I recomendado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 20º período de sesiones. El texto de la decisión que tiene ante sí el Consejo figura en el anexo a la carta dirigida al Presidente del Consejo por la Presidenta del Comité (E/1999/L.19). El Consejo tiene también a la vista una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión (E/1999/L.22). El observador de Finlandia, en nombre de la Unión Europea, propuso algunas enmiendas al proyecto de decisión (E/1999/L.47). El Consejo tiene también a la vista una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del texto en su forma enmendada (E/1999/L.55).

El Presidente cree entender que el Consejo desea aprobar las enmiendas presentadas por la Unión Europea y adoptar el proyecto de decisión en su forma enmendada.

Así queda acordado.

El Sr. RYTÖVUORI (Observador de Finlandia) dice que, al presentar las enmiendas al proyecto de decisión que propuso, la delegación de Finlandia señaló que los patrocinadores tenían entendido que la “financiación adicional” mencionada significaba nuevos fondos en el presupuesto ordinario, como se explica en el párrafo 14 de las consecuencias para el presupuesto por programas en que se señala que “Si el Consejo Económico y Social decidiera aprobar el proyecto de decisión recomendado por el Comité tal como ha sido enmendado por el documento E/1999/L.47, sería necesario un crédito adicional de 353.400 dólares por encima de los recursos propuestos en la sección 22, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. El crédito... se cargaría al fondo para imprevistos, y en ese caso sería necesaria una consignación adicional conexa”.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos se ha sumado al consenso sobre el proyecto de decisión sobreentendiendo que los Estados Miembros ya han acordado la cuantía general del presupuesto por programas para el próximo bienio. Correspondería a la Asamblea General, al elaborar y completar el presupuesto por programas, garantizar que esas actividades se ajusten a los niveles de gastos convenidos.

Cabe señalar que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no estableció el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no se ha establecido como un órgano creado en virtud de tratados; el Comité fue establecido por decisión del Consejo Económico y Social como organismo subsidiario para que prestara asistencia al Consejo en el seguimiento del Pacto. En consecuencias, sólo se podrán programar reuniones adicionales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales si se dispone de fondos adicionales. Por consiguiente, la delegación no desea verse vinculada por la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. En última instancia, competirá a la Asamblea General, en el contexto del presupuesto, determinar lo que se hará.

Proyecto de resolución relativo a la aplicabilidad de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas en el caso de Dato' Param Kumaraswamy en su carácter de Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la independencia de magistrados y abogados (E/1999/L.45)

El Sr. WIBISONO (Indonesia) dice que, como resultado de las consultas oficiosas, se revisó el texto del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí al suprimirse el tercer párrafo del preámbulo.

El Sr. HAMIDON (Observador de Malasia) dice que el Gobierno de Malasia ha transmitido ya la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la diferencia respecto de un proceso judicial a un relator especial de la Comisión de Derechos Humanos que existe para las autoridades judiciales competentes de Malasia en lo que se refiere a la inmunidad. Cabe señalar en relación con la Opinión consultiva que el Sr. Kumaraswamy no debe sufrir perjuicios financieros por cualesquiera gastos que le impongan los tribunales de Malasia, en particular gastos previstos, y que el litigio civil interpuesto contra él tiene carácter privado y el Gobierno de Malasia no es parte en él. Dado que se trata de asuntos privados entre las partes interesadas, no corresponde al Gobierno adelantarse al procedimiento que siga cualquiera de las partes, o los tribunales. En consecuencia, el Gobierno no podrá informar a las Naciones Unidas de ningún procedimiento a seguir que adopte sobre la base de esa decisión de antemano.

En derecho, uno de los principios bien conocidos e internacionalmente aceptados es que el poder judicial del gobierno sea independiente del ejecutivo. El Gobierno de Malasia observa ese principio que está consagrado en la Constitución Federal. El Gobierno no está, por consiguiente, en condiciones de instruir al tribunal ni a las partes interesadas para que adopten medidas de conformidad con la Opinión Consultiva, ni de ninguna otra índole. Empero sí puede y tiene derecho a esperar y observar lo que hagan en adelante las partes interesadas y la decisión del tribunal en cada uno de los casos, antes de poder informar a las Naciones Unidas en forma concluyente acerca de las medidas que se propone adoptar en consonancia con la Opinión Consultiva. De la celeridad con que todas las partes, incluido el tribunal, actúen dependerá la prontitud con que el Gobierno de Malasia pueda informar a las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

El Sr. SCHALIN (Observador de Finlandia) desea hacer una segunda revisión al texto original, en nombre de los patrocinadores, a fin de tener en cuenta algunas de las nuevas

preocupaciones expresadas. El texto completo de la Opinión Consultiva se anexará a la resolución y, por consiguiente, hay que añadir en el párrafo 1 del proyecto de resolución convenido la expresión “que se anexa a la presente resolución” después de “el 29 de abril de 1999”.

El Sr. HYNES (Canadá) dice que la delegación del Canadá desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución en su forma revisada.

El PRESIDENTE dice que cree entender que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución, en su forma verbalmente revisada.

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma verbalmente revisada.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba), tras agradecer a los patrocinadores de la resolución la flexibilidad demostrada al tener en cuenta las opiniones expresadas en las negociaciones, dice que la delegación de Cuba se ha sumado al consenso sobre la resolución en la inteligencia de que no establece un precedente respecto de la labor de los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos. Tal vez debió someterse la cuestión al análisis más amplio del Consejo acerca de los métodos de trabajo de los relatores especiales y de sus diversos mandatos. Su delegación atribuye suma importancia a la labor de los relatores especiales y considera que éstos deberían evitar todo tipo de medida que pueda poner en peligro su independencia y discreción.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que tome nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (E/1999/54); el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1999/21); el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/1999/61); el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 55º período de sesiones (E/1999/23, partes I y II) y el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/1999/96).

El Consejo toma nota del documento de que se trata.

El Sr. SCHALIN (Observador de Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, República Checa y Rumania, así como de Islandia y Noruega, dice que, al tomar nota del informe de la Comisión de Derechos Humanos, desea responder a la intervención del representante del Pakistán, en nombre de los países miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, en relación con la resolución 1999/82 de la Comisión de Derechos Humanos titulada “Difamación de las religiones”.

Esa resolución, tanto en el título como en el texto, evita con todo cuidado señalar una religión en particular como el único o siquiera el principal objetivo de difamación de cualquier tipo. A juicio de la Unión, todas las religiones y creencias pueden ser objeto de prejuicio o estereotipo y se aplica lo mismo al budismo, al cristianismo, al hinduismo, al islamismo, al judaísmo y a todas las demás religiones y creencias. Sobre la base de esa interpretación, la Unión se ha sumado al consenso sobre la resolución en la Comisión, como señaló en su explicación de voto después de aprobada la resolución. La Unión está firmemente comprometida con la libertad de todas las religiones y creencias, incluso con los derechos de los no creyentes. Por las razones apuntadas, la Unión no está de acuerdo con la interpretación selectiva que hace la delegación del Pakistán de la resolución 1999/82.

El Sr. AKRAM (Pakistán) dice que entiende que la intención de la resolución no es particularizar a ninguna religión sino más bien procurar la tolerancia de todas las religiones. No obstante, el observador de Finlandia probablemente no haya leído el texto con suficiente atención. En el párrafo 2 se hace referencia concreta al hecho de que se han cometido actos de intolerancia contra el islam y sus creyentes en ciertos países. Esa declaración forma parte de la resolución y no se puede cambiar. El orador confía en que la Unión Europea acepte y haga suyo el proyecto de resolución en su totalidad, y no simplemente algunas de sus disposiciones.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que entre los informes de los que el Consejo acaba de tomar nota figura el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 55º período de sesiones (E/1999/23 (Part I)). La delegación de Cuba desea expresar que no está en modo alguno de acuerdo con la resolución 1999/8 de la Comisión sobre los derechos humanos en Cuba que figura en ese documento. Esa resolución es un ejemplo totalmente inadmisible de manipulación política, que en todos sus aspectos es ajena al programa de

derechos humanos de las Naciones Unidas. La delegación no puede aceptar esa resolución y se reserva el derecho de volver a tratar esta cuestión en el futuro. Las Naciones Unidas no deberían utilizarse para actos de agresión contra su país.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (tema 12 del programa) (continuación)
(E/1999/109)

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período de sesiones de 1999 (Nueva York, 1º a 18 de junio de 1999) (E/1999/109)

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el capítulo I del informe y el proyecto de decisión II que en él figura.

El Sr. WIBISONO (Indonesia) dice que se ha preparado un nuevo proyecto de decisión que sustituirá al proyecto de decisión II sobre el mismo tema. Tras amplios debates de fondo que prueban los esfuerzos de los miembros por obrar constructivamente y en un espíritu de colaboración se llegó a un consenso. Dada la falta de tiempo para hacerlo publicar, el orador da lectura al siguiente texto:

“El Consejo Económico y Social, habiendo examinado el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período de sesiones de 1999 (E/1999/109), considerando que la queja presentada ante el Comité por el Gobierno del Sudán (véase el párr. 69 del informe) plantea cuestiones que merecen consideración, de conformidad con el apartado a) del párrafo 57 de la resolución 1996/31 del Consejo acerca de la condición reconocida a la organización no gubernamental Solidaridad Cristiana Internacional, decide que:

1. El Comité complete cuanto antes su examen de esta cuestión en cumplimiento cabal del procedimiento estipulado en la resolución 1996/31 del Consejo;
2. A este fin:
 - a) Solidaridad Cristiana Internacional tenga un plazo hasta el 31 de agosto de 1999 para hacer una exposición y responder al Comité para que éste la examine; y

b) El Comité, al recibir esa respuesta o a falta de ella, se reunirá con carácter urgente para examinar esta cuestión y formular una recomendación al Consejo para su examen en la continuación del período de sesiones el 16 de septiembre de 1999; y

3. Entretanto, queden suspendidas temporalmente las prerrogativas de que disfruta Solidaridad Cristiana Internacional de conformidad con su condición de entidad consultiva.”

Queda adoptado el proyecto de decisión.

El Sr. IBRAHIM (Observador del Sudán), tras expresar su agradecimiento a las numerosas organizaciones no gubernamentales extranjeras que han prestado valiosos servicios a los necesitados en el Sudán, dice que el Gobierno del Sudán promueve una sociedad civil entusiasta, no obstante, la comunidad internacional ha expresado cada vez más preocupación porque algunas organizaciones no gubernamentales se han desviado de los nobles objetivos que persigue la mayoría. Una de esas organizaciones es Solidaridad Cristiana Internacional, que acreditó como su representante en el 55º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos a un comandante de un grupo rebelde, el denominado Ejército Popular de Liberación del Sudán, que promueve la violencia contra el Sudán y comete atrocidades.

Cuando se le pidieron explicaciones, esa organización no gubernamental no pudo dar una explicación satisfactoria al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales. Es una condición fundamental que no se utilicen indebidamente los mecanismos de las Naciones Unidas. Los valores comunes sólo pueden promoverse en un entorno sano. La delegación del Sudán habría preferido que se adoptara el proyecto de decisión II del Comité, que fue producto de un procedimiento adecuado, aunque confía en que la cuestión quede plenamente resuelta en el próximo período de sesiones del Comité.

El Sr. TAPIA (Chile) manifiesta que, pese a que la delegación de Chile ha concurrido al consenso en torno a la situación de Solidaridad Cristiana Internacional, quiere dejar expresa constancia de su preocupación por la actuación del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales en la revisión de este caso, debido a la falta del debido proceso. El Comité no cumplió con todos los procedimientos claramente establecidos en la resolución 1996/31. El respeto del debido proceso es la única garantía de justicia.

El Sr. HYNES (Canadá), hablando también en nombre de las delegaciones de Nueva Zelandia, Noruega y los Estados Unidos de América, hace hincapié en la importancia de la función que desempeñan las organizaciones no gubernamentales que colaboran con el Consejo, la Comisión de Derechos Humanos y las Naciones Unidas en general, sobre todo respecto de los derechos humanos, donde su participación es indispensable para el funcionamiento del sistema internacional de derechos humanos. Esto se volvió a reconocer mediante la aprobación por consenso de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos. Las organizaciones no gubernamentales encargadas de los derechos humanos deben tener libertad para expresarse, aunque su mensaje pueda incomodar a los gobiernos.

Toda deliberación del Consejo o de sus órganos subsidiarios en torno a las organizaciones no gubernamentales deberá demostrar, por tanto, el más alto grado de transparencia y las debidas garantías. En el caso que nos ocupa no se han cumplido esos requisitos. Por consiguiente, el orador acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo remita de nuevo la cuestión al Comité para su examen y confía en que Solidaridad Cristiana Internacional dé su respuesta pormenorizada al Comité para que éste la examine.

Las delegaciones que el orador representa se han sumado al consenso sobre la suspensión temporal de la condición de entidad consultiva de esa organización no gubernamental, aunque no están convencidas de que sea lo justo; tampoco consideran que la suspensión sienta un precedente. El orador espera que el Comité aporte su contribución a la colaboración decisiva que existe entre las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

El Sr. SCHALIN (Observador de Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países vinculados con ella, dice que la Unión se ha sumado a regañadientes al consenso sobre la decisión, más aún debido a que no participó en las negociaciones que culminaron en una versión definitiva del texto. Cuando se tomen decisiones que afecten a la condición de una organización no gubernamental, es fundamental que se garanticen la imparcialidad, la equidad y las debidas garantías, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo. En el caso de Solidaridad Cristiana Internacional no se han respetado esos principios. Todas las organizaciones no gubernamentales deben ser medidas con el mismo rasero.

El procedimiento seguido hasta la fecha no ha observado la práctica establecida en muchos aspectos.

Más importante aún es que el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales no ha aplicado debidamente el procedimiento de notificación, lo que ha impedido a la organización no gubernamental contar con el tiempo y las posibilidades de responder a la queja presentada contra ella. En la decisión que se acaba de adoptar se reconoce que el proceso ha estado plagado de defectos y se trata de aportar una solución. No obstante, en muchos aspectos complica el problema, en particular el párrafo 3. En la resolución 1996/31 no se prevé la suspensión temporal y la Unión no estará de acuerdo en el futuro con que se utilicen decisiones de esa índole, ya que no hay base legislativa que regule tales procedimientos.

En todo sistema jurídico basado en el estado de derecho, se establecen medidas precautorias que se aplican sólo en circunstancias definidas con precisión. Si es menester adoptar medidas provisionales deberán adoptarse disposiciones de procedimiento. La decisión de suspender las prerrogativas que disfruta la organización no gubernamental no debe prejuzgar la decisión final del Consejo sobre esta cuestión. Entre tanto, el Comité tendrá que respetar las debidas garantías y dar a la organización no gubernamental la oportunidad de explicarse. El procedimiento seguido hasta la fecha no deber servir de ejemplo. La Unión no puede aceptar que el caso se cite como modelo en el futuro, por lo que insta al Consejo a cerciorarse de que no se vaya a utilizar con tal propósito.

El Sr. DEMBRI (Argelia) dice que no se trata de una cuestión de integridad del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, como lamentablemente algunas delegaciones han querido dar a entender. El problema real es el intento de manipulación política de la Comisión de Derechos Humanos. El punto de partida del respeto de la legalidad debe ser el respeto de los Estados Miembros. No se trata de una cuestión de libertad de expresión: la importancia de ésta es incuestionable y todos los que participan en el Consejo se han expresado libremente. El problema es más bien la actitud del Presidente de Solidaridad Cristiana Internacional. Es posible que sea una persona eminente, pero el haber puesto en entredicho a la Presidenta del 55º período de sesiones de la Comisión, la incongruencia de sus diversas explicaciones y su intento de culpar a su personal denotan falta de integridad. Esta persona

debió mirar la actuación de su propia organización antes de criticar a los demás. El Comité es un organismo de prestigio y es grotesco que se arrojen dudas sobre su probidad.

El Sr. MANGOELA (Lesotho) dice que la decisión constituye al menos una solución temporal al problema. Sin entrar en las motivaciones del caso, que siguen aún sub judice, el orador concuerda con el representante de Argelia en que la legalidad es decisiva desde el principio. Las quejas planteadas contra Solidaridad Cristiana Internacional son sumamente graves. Por lo tanto, se deben examinar con total transparencia y respeto del estado de derecho.

En algunas jurisdicciones nacionales, una persona condenada a muerte tiene a su disposición la mejor defensa posible. Por lo mismo, considerando que quitar la condición de entidad consultiva a una organización no gubernamental significa su muerte, el Comité debe proporcionarle la mayor protección. La decisión que nos ocupa es un indicio de que el Consejo será sumamente exigente. El comentario del Presidente del Comité en el sentido de que a él no le importa la ley no contribuye a que el Comité se gane el respeto del Consejo. El Comité debe tratar de ganarse ese respeto insistiendo en las debidas garantías y en el estado de derecho.

El PRESIDENTE dice que cree entender que el Comité desea tomar nota del informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período de sesiones de 1999 (E/1999/109).

El Consejo toma nota del informe.

SUSPENSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES SUSTANTIVO

El Sr. WIBISONO (Indonesia), tras subrayar los logros alcanzados en el período de sesiones, dice que las consultas oficiosas celebradas antes del período de sesiones han facilitado en gran medida la labor del Consejo y le han permitido examinar muy diversos temas de su programa. No obstante, ha habido tendencia a sobrecargar el programa; la programación simultánea de sesiones oficiosas y plenarias deberá evitarse en el futuro.

El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) felicita al Consejo por un período de sesiones productivo. Por primera vez, que recuerde, se han examinado prácticamente todos los temas sin aplazarlos. Se han introducido innovaciones

también en la labor de cada serie de sesiones. El orador considera que el éxito del período de sesiones pone de manifiesto la necesidad real de una organización cumbre eficaz que se ocupe de la cooperación económica y social a nivel internacional.

El orador hace notar en particular algunas mejoras sustanciales. Primeramente, en la coordinación: el Consejo mostraba antes tendencia a dar por bueno todo lo que viniera de los organismos subsidiarios. En el período de sesiones ha impartido claras instrucciones y ha modificado recomendaciones anteriores, según ha hecho falta. Antes se limitaba a cuestiones de procedimiento, ahora se ocupa más de dictar normativas en temas tan diversos como la pobreza, la asistencia a Haití, los asuntos humanitarios y la coordinación sobre África. Esto prueba que el Consejo aumenta poco a poco su capacidad para proporcionar coordinación esencial.

En segundo lugar, las relaciones más sólidas entre el Consejo y las instituciones de Bretton Woods, que han participado en todo el período de sesiones, constituyen un adelanto importante, que indica que la coordinación no es una simple cuestión de la secretaría sino de las instancias intergubernamentales.

En tercer lugar, el Consejo desempeña una función importante aportando una plataforma de nuevas ideas sobre desarrollo. El proceso se encuentra en sus etapas iniciales, pero el tema de la serie de sesiones de alto nivel en 2000 que se eligió fue excelente, al igual que la selección de temas. El Consejo puede sentirse satisfecho del período de sesiones y de su Presidente.

El Sr. COLLINS (Observador de Guyana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que se han logrado muchas cosas en el período de sesiones al trazar el camino a seguir por el Consejo y sus organismos subsidiarios, en particular sobre cuestiones que interesan a los países en desarrollo. Se han celebrado consultas oficiosas entre los grupos en un espíritu de verdadera cooperación; todos reconocieron la importancia de la asociación en un entorno mundial cada vez más interrelacionado. Cabe esperar que esas importantes declaraciones que no han quedado reflejadas totalmente en las decisiones y resoluciones sirvan de todos modos al Consejo en sus análisis durante el seguimiento del período de sesiones. El Grupo de los 77 y China continuarán contribuyendo a la labor del Consejo con miras a promover un desarrollo equitativo mediante el aumento de la cooperación internacional.

El Sr. KÄÄRIÄINEN (Observador de Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea y los países vinculados con ella, dice que la selección del tema general fue muy oportuna. No obstante, si se quieren alcanzar los objetivos de erradicación de la pobreza, la comunidad internacional tendrá que redoblar sus esfuerzos. Es significativo que la serie de sesiones de alto nivel celebrada al comenzar el período de sesiones haya logrado crear un marco para las deliberaciones de las series de sesiones siguientes. La asistencia de los principales actores en las esferas económica y social, incluidos los directores de las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (OMC), hizo que el diálogo fuera especialmente provechoso. La Unión Europea acoge complacida la atención general que se ha prestado a las cuestiones relacionadas con el género. La efectividad de los preparativos de la serie de sesiones de alto nivel, entre otras cosas la aprobación del Comunicado de los Ministros, contribuyó también al éxito del período de sesiones, al igual que los debates de los grupos de expertos. Sin embargo, en el futuro, estos últimos deberán centrarse más claramente en los temas de cada serie de sesiones. Es importante también que se lleven a cabo consultas oficiosas en las que predomine un espíritu constructivo. La Unión observa complacida que se ha incorporado una serie de sesiones sobre cuestiones humanitarias en cada período de sesiones.

No obstante, para que el Consejo siga desempeñando su función de manera eficaz y fiable deberán realizarse nuevos esfuerzos para fortalecer la organización de sus trabajos, en particular promoviendo las consultas oficiosas y creando un mayor grado de flexibilidad en la programación de las sesiones. El cambio constante del calendario de reuniones y la celebración simultánea de sesiones oficiosas y plenarias no deja de crear dificultades para la participación plena de las delegaciones menos numerosas en la labor del Consejo. Además, el programa debe seguir racionalizándose de manera que el Consejo pueda centrarse en temas que requieren especial atención y supervisión. Por último, es fundamental una preparación cuidadosa, por lo que, siempre que sea posible, convendría empezar a redactar los proyectos de resolución antes del período de sesiones.

El PRESIDENTE, resumiendo los logros del período de sesiones, observa, entre otras cosas, que éste se ha caracterizado por una participación sumamente amplia y de alto nivel de todos los interesados en el desarrollo y en la erradicación de la pobreza. El Consejo ha demostrado su capacidad excepcional para constituirse en un verdadero foro mundial. Este año,

el período de sesiones ha recibido una difusión sin precedentes en los medios de información, y hasta se ha transmitido en directo la serie de sesiones de alto nivel por Internet. La oportuna aprobación del Comunicado de los Ministros, las conclusiones convenidas sobre África, las resoluciones sobre la pobreza y el fomento de la capacidad y las conclusiones convenidas sobre la transición del socorro de emergencia al desarrollo a largo plazo son otros de los logros. El Consejo ha probado su capacidad para producir resultados firmes y no simples discursos.

En el año en curso, el Consejo ha fortalecido también su función de coordinación, impartiendo importantes directrices normativas a las comisiones orgánicas en lugar de limitarse a tomar nota de sus informes. Por primera vez en muchos años, no se ha aplazado el examen de ningún tema a la continuación del período de sesiones. Ha sido principalmente gracias al extraordinario espíritu de cooperación y compromiso constructivo por parte del Consejo y al abnegado apoyo de la Secretaría que se ha logrado el consenso sobre un gran número de complejos problemas. Con ayuda de los miembros, pudo cumplir su promesa de devolver al Consejo su identidad y la función prevista en su mandato. La prensa recibirá próximamente el texto completo de su discurso.

Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, se anuncia la suspensión del período de sesiones sustantivo de 1999.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.